



Bellavista, 14 de agosto del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de agosto del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 039-2018-D-FIARN

Visto, el Oficio N°049-2018-UI-FIARN de fecha 13 de agosto del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, ratifica el jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado: “CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL *Helianthus annuus* EN SUELOS AGRÍCOLAS CONTAMINADOS CON CADMIO”, presentado por las bachilleres Carolina Paola Reategui Morales y Lucerito Jahira Reategui Barboza.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N°043-2017-D-FIARN de fecha 03 de julio del 2017, se designó al JURADO EVALUADOR y ASESOR del Anteproyecto de Tesis titulado: “CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL *Helianthus annuus* EN SUELOS AGRÍCOLAS CONTAMINADOS CON CADMIO”, presentado por las bachilleres Carolina Paola Reategui Morales y Lucerito Jahira Reategui Barboza, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Secretario), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

Que, con resolución N°076-2017-D-FIARN de fecha 30 de octubre del 2017, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: “CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL *Helianthus annuus* EN SUELOS AGRÍCOLAS CONTAMINADOS CON CADMIO”, presentado por las bachilleres Carolina Paola Reategui Morales y Lucerito Jahira Reategui Barboza, para su desarrollo respectivo.

Que, de acuerdo con el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, según el Art. 107 inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos modificado con Resolución N° 221-2012-CU, indica que finalizado el desarrollo del informe de la tesis, el (los) autor(es) presenta(n) en su Facultad, el expediente en un folder y en estricto orden los documentos requeridos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando designación de Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis.

Que, con documentos de fecha 10 de agosto del 2018, las bachilleres Carolina Paola Reategui Morales y Lucerito Jahira Reategui Barboza, solicitan designación del Jurado de sustentación y fecha de sustentación de la tesis Titulado: “CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL *Helianthus annuus* EN SUELOS AGRÍCOLAS CONTAMINADOS CON CADMIO”.

Que, con Oficio N°049-2018-UI-FIARN de fecha 13 de agosto del 2018, el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 13 de agosto del 2018, ratifica el jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado: “CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL *Helianthus annuus* EN SUELOS AGRÍCOLAS CONTAMINADOS CON CADMIO”, presentado por las bachilleres Carolina Paola Reategui Morales y Lucerito Jahira Reategui Barboza, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Secretario), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



En uso de las atribuciones que le confiere el Art 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR al Jurado Evaluador de Tesis para la sustentación, titulado: “**CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL Helianthus annuus EN SUELOS AGRÍCOLAS CONTAMINADOS CON CADMIO**”, presentado por las bachilleres Carolina Paola Reategui Morales y Lucerito Jahira Reategui Barboza, el mismo que está conformado por los docentes:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón | Presidente |
| ➤ Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina | Secretario |
| ➤ Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo | Vocal |
| ➤ Ing. Abner Josué Vigo Roldán | Suplente |
| ➤ Ing. Américo Carlos Milla Figueroa | Asesor |

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.